



Lima, 03 de Marzo de 2022 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCION GERENCIAL N° 000134-2022/GTH/RENIEC

El Memorando N° 000329-2022/GOR/RENIEC (16FEB2022) de la Gerencia de Operaciones Registrales, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 000958-2021/GTH/RENIEC (14ABR2021), se encargó a la servidora MARÍA GERALDINE SALAZAR DELGADO, como Jefe responsable de la Oficina Registral Piura de la Jefatura Regional 1 – Piura de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, con el documento del Visto, la Gerente de Operaciones Registrales (e), comunica que la servidora MARÍA GERALDINE SALAZAR DELGADO, Jefe (e) responsable de la Oficina Registral Piura, hará uso de su descanso vacacional del 01 al 15 de marzo de 2022, motivo por el cual propone encargar a la servidora SONIA CLEMENTINA CARDICH CISNEROS, el cargo de Jefe responsable de la Oficina Registral Piura, por el periodo antes indicado y en adición a los servicios que presta;

Que, para tal efecto corresponde emitir con eficacia anticipada el acto de administración interna autorizando lo propuesto por la Gerencia de Operaciones Registrales (e), en mérito a la facultad conferida mediante Resolución Jefatural N° 451-2011-JNAC/RENIEC (12SET2011), para emitir Resoluciones de encargaturas y autorizar la causa objetiva que les diera origen a los Jefes de las Oficinas Registrales;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso q) del artículo 35° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria, el numeral 7.1 del artículo 7° y el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y la delegación de la facultad conferida a la Gerencia de Recursos Humanos (en la actualidad Gerencia de Talento Humano);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, con eficacia anticipada el uso del descanso vacacional de la servidora **MARÍA GERALDINE SALAZAR DELGADO**, Jefe (e) responsable de la Oficina Registral Piura de la Jefatura Regional 1 – Piura de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 01 al 15 de marzo de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, en adición a los servicios que presta a la servidora **SONIA CLEMENTINA CARDICH CISNEROS**, el cargo de Jefe responsable de la Oficina Registral Piura de la Jefatura Regional 1 – Piura de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 01 al 15 de marzo de 2022, quien además ejercerá las funciones previstas en el artículo 15° del Reglamento de Inscripciones del RENIEC en su calidad de Registradora, actuando como primera instancia administrativa en los procedimientos registrales que por razón del grado sean de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR, copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Operaciones Registrales y a las partes interesadas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

BAR/gro/wab

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoroc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **OO0FNALzft**